



ZONA DE EMPRESAS

Si es una empresa y quiere colaborar con nuestra entidad en la formación práctica de estudiantes y recién titulados, a través de una estancia en su empresa, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA:

- ❖ Poseer las instalaciones, medios y recursos necesarios para que el becario pueda desarrollar su programa formativo.
- ❖ Disponer de un trabajador en la empresa con la experiencia y/o titulación necesaria para poder ejercer de tutor de becario.
- ❖ Tener de un mínimo de dos trabajadores en plantilla.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

- ❖ Asumir el coste de la remuneración de la beca, a la que se añadirá un 10% en concepto de gastos de gestión y coordinación, y su correspondiente cotización a la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.
- ❖ Designar a un trabajador de la empresa con la titulación y/o la experiencia necesaria para tutelar el proceso de formación.
- ❖ No utilizar a los becarios para sustituir a un trabajador en plantilla.

FUNDACIÓN VENANCIO SALCINES



OFERTA DE BECA:

La empresa o entidad convocante formalizará su propuesta de beca mediante el formulario [OFERTA BECA SALCINES](#), en dónde se detallará una breve descripción de la práctica, las actividades a realizar por el becario, el perfil demandado, el periodo durante el que se desarrollará la beca, la dotación económica, etc. Una vez cubierto, deberá enviarlo por mail a comunicacion@fundacionsalcines.org

DOCUMENTACIÓN:

Se formalizarán los siguientes documentos:

- ❖ Convenio de colaboración entre la Fundación Venancio Salcines y la empresa y/o entidad colaboradora.
- ❖ Plan de Formación para cada uno de los becarios que acoja en sus filas. En este documento se detallará el programa formativo; las tareas, actividades y funciones a realizar; los conocimientos, capacidades y competencias a adquirir y, el sistema de evaluación y tutoría.